|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Carta Circular**CR/434** | 1 de agosto de 2018 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Implementación de la Resolución 908 (Rev.CMR-15) – Disponibilidad de la aplicación «Presentación electrónica de notificaciones de redes de satélites»** |
|  |
|  |
| Referencia: | Carta Circular CR/427 de fecha 13 de marzo de 2018 |
|  |

La Oficina de Radiocomunicaciones se complace en informar a los miembros del UIT-R que, tras el éxito de las pruebas realizadas por las Administraciones, y después de la aprobación por la 78ª reunión de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (16-20 de julio de 2018) de Reglas de Procedimiento (RdP) nuevas y revisadas para la admisibilidad de los formularios de notificación, la aplicación en línea «e-Submission of satellite network filings» (Presentación electrónica de notificaciones de redes de satélites) estará disponible para la presentación de todas las notificaciones para los servicios espaciales a partir del 1 de agosto de 2018.

A partir del 1 de agosto de 2018, todas las notificaciones en virtud de los Artículos **9** y **11**, de los Apéndices **30**, **30A** y **30B** y de las Resoluciones **49** (Rev.CMR-15), **552** (Rev.CMR-15) y **553** (Rev.CMR‑15) en aplicación de los procedimientos del Reglamento de Radiocomunicaciones, o los comentarios relacionados con una BR IFIC, deberán presentarse utilizando la interfaz web de la UIT «e-Submission of satellite network filings», disponible en la dirección <https://www.itu.int/itu-r/go/space-submission>. Al recibirse una notificación, se enviará automáticamente un acuse de recibo a las cuentas de correo-e de los usuarios «Administración» y «Operador» de la administración notificante registradas para esta aplicación. Se llama la atención de las Administraciones sobre el hecho de que las notificaciones presentadas utilizando «e-Submission of satellite network filings» no requieren ninguna confirmación por separado por telefax o correo.

Para poder acceder al sistema, se pide a las Administraciones que designen primero a un Gestor Administrativo ante la Oficina por medio de un telefax (+41 22 730 5785). Dicho Gestor Administrativo podrá entonces autorizar el acceso al sistema para otros Usuarios Administrativos, Gestores Operativos y Usuarios Operativos (para más detalles acerca de las distintas funciones asignadas, véase la [Carta Circular CR/427](https://www.itu.int/md/R00-CR-CIR-0427/es)). A este respecto, todos los usuarios (y sus funciones respectivas) registrados en el sistema durante la fase de prueba de «e-Submission for Satellite Network Filings» se trasladarán al sistema de producción a partir del 1 de agosto de 2018. Las Administraciones que deseen eliminar la lista de sus usuarios o sustituirla por una nueva lista deberán informar de ello a la Oficina.

Tras habérseles asignados los derechos de acceso, los usuarios pueden conectarse al sistema y presentar notificaciones de redes de satélites o comentarios acudiendo a la página web arriba mencionada.

Puede accederse a la aplicación utilizando cualquier navegador web en una computadora o dispositivo móvil. Para evitar problemas de compatibilidad, se alienta a los usuarios a utilizar las últimas versiones de los navegadores web. No se requiere ninguna instalación de software por separado.

Se ha creado una dirección de correo-e en caso de que surjan dificultades o se desee presentar sugerencias para mejorar la aplicación en línea: spacehelp@itu.int. Además, la Oficina dispondrá una línea de ayuda (teléfono **+41 22 730 6777**) de las 09.00 a las 17.00 horas, hora de Ginebra, para prestar asistencia a los usuarios que encuentren dificultades para acceder a la aplicación.

Al comenzar a utilizar esta herramienta y con carácter excepcional, las Administraciones podrán solicitar la ayuda de la Oficina (mediante un correo-e a la dirección brmail@itu.int que incluya la notificación electrónica y los documentos adjuntos pertinentes) para que introduzca notificaciones en su lugar, y así no retrasar la presentación de la notificación. Sírvase observar que dicha solicitud de asistencia debe incluir una descripción de la dificultad encontrada por la Administración al utilizar el sistema, de manera que la Oficina pueda aplicar la solución correspondiente para resolver la citada dificultad y así mejorar la herramienta.

La Oficina se mantiene a disposición de su administración a través de la dirección brmail@itu.int, para facilitarle cualquier aclaración que pudiera necesitar respecto del contenido de la presente Carta Circular. Dispone de más información relativa a la utilización del sistema en el sitio web del Departamento de Servicios Espaciales: <https://www.itu.int/en/ITU-R/space>.

La Oficina de Radiocomunicaciones desea aprovechar la oportunidad que ofrece la presente Carta Circular para reiterar su agradecimiento a la Administración de Japón por la asistencia específica prestada en el desarrollo de este proyecto.

François Rancy
Director

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones